







Plan de Participación Ciudadana - Agencia Nacional de Minería ANM

Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones Mayo 2015

Ficha Técnica

Título:	Plan de Participación Ciudadana de la Agencia Nacional de Minería				
Fecha elaboración	28/05/2015				
Sumario:	Este documento contiene el Plan de Participación Ciudadana de la Agencia Nacional de Minería				
Palabras Claves:	Participación ciudadana, participación, empoderamiento, apropiación, conocimiento, mecanismos digitales, rendición de cuentas, control ciudadano, veeduría, comunidad, buen gobierno.				
Formato:	DOC	Lenguaje:		Español	
Dependencia:	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones				
Código:	N/A	Versión:	1.0	Estado :	Aprobado
Categoría:	Documento técnico				
Autor (es):	Grupo de Participación Ciu Comunicaciones	dadana y			
Revisó:	Grupo de Participación Ciu Comunicaciones	dadana y	Firma		
Aprobó:	Grupo de Participación Ciu Comunicaciones	dadana y			
Información Adicional:	No adicional				





Control de Cambios

Versión	Fecha	Responsable		Descripción
		Grupo	de	Creación del documento.
1.0	28/04/2015	Participación		
	28/04/2013	Ciudadana	У	
		Comunicaciones		
		Grupo	de	Aprobación y Diseño
2.0	02/06/2015	Participación		
	03/06/2015	Ciudadana	У	
		Comunicaciones		





Contenido

Intro	oducción	4
1.	Información general	4
2.	Objetivo general	5
3.	Objetivos específicos	6
4.	Alcance	6
5.	Lineamientos de atención al ciudadano	6
6.	Normativa	9
7.	Mecanismos de participación ciudadana	10
8.	Medios y canales de comunicación para la participación ciudadana de la anm	11
9.	Medios electrónicos de rendición de cuentas	13
10.	Mecanismos de control ciudadano	21
11.	Especificaciones de espacios presenciales	22
12.	Especificaciones de espacios telefónicos	24
13.	Trámites en suit impactados por el plan de participación ciudadana	24
14.	Cronograma del plan de participación ciudadana 2015 – agencia nacional de minerí	ía27
15.	Esquema de seguimiento	30





Introducción

Al anunciar la creación de la Agencia Nacional de Minería, el presidente Juan Manuel Santos señaló que la ANM sería la "Joya de la Corona de la nueva institucionalidad en el sector minero"; estas palabras han sido la promesa de valor para la entidad de cara a los usuarios, y desde la Presidencia de la entidad se han venido haciendo esfuerzos importantes, para conocer a nuestros usuarios y satisfacer de manera adecuada sus necesidades.



Con este Plan de Participación Ciudadana, la ANM busca poner en manos de la ciudadanía, herramientas efectivas de participación, transparencia y eficiencia.

Nuestro compromiso con el país es trabajar por una minería moderna, eficiente y responsable. Compromiso que solo se llevará a cabo con éxito, sí se cuenta con el concurso activo de nuestra razón de ser: los ciudadanos.

¡ANM trabaja por Colombia y por los colombianos!

1. Información General

a. Misión

La Misión de la Agencia Nacional de Minería se encuentra enmarcada en la "administración de los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país".

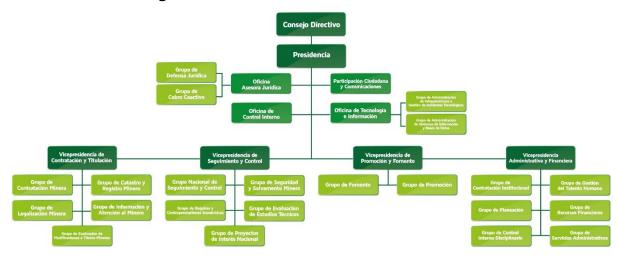




b. Visión

Para la Agencia Nacional de Minería su Visión es "ser al 2019 referente nacional e internacional de autoridad minera especializada, con alto nivel tecnológico, ágil, efectiva y transparente que contribuye al crecimiento de la actividad minera y la industria del país, con responsabilidad social y ambiental"

c. Estructura Organizacional



2. Objetivo General

Dar a conocer a los ciudadanos y usuarios de la Agencia Nacional de Minería los lineamientos para la atención a los ciudadanos y divulgar los escenarios de atención y participación ciudadana establecidos por la Entidad.





3. Objetivos Específicos

- Dar a conocer los espacios de participación ciudadana con los que cuenta la Agencia.
- Usar los espacios de participación ciudadana para el establecimiento de diálogos constructivos con la ciudadanía
- Construir diálogos efectivos con la ciudadanía que generen impacto en la toma de decisiones de competencia de la Agencia

4. Alcance

El Plan Estratégico de Participación Ciudadana de la Agencia Nacional de Minería será liderado por el equipo Directivo encabezado por la Presidencia de la ANM, las Vicepresidencias, los líderes de los procesos y en general por todos los servidores públicos de la entidad.

Todos los funcionarios y contratistas deben tener en cuenta y aplicar este Plan, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a información, consulta, iniciativa, deliberación, decisión y control a la gestión pública.

Lo consignado en este documento permitirá a usuarios, partes interesadas y ciudadanía en general, conocer los escenarios y espacios en los cuales se podrá establecer diálogos con la Agencia, en procura del ejercicio efectivo de sus derechos. Además al interior de la entidad, facilitará tener claras las líneas de acción en materia de participación y el portafolio de herramientas para lograrla.

5. Lineamientos de Atención al Ciudadano

a. Principios de atención

En el proceso de atención al ciudadano, los funcionarios y contratistas de la ANM deberán regirse bajo los siguientes principios:

Confianza





Los servicios estarán enmarcados en la transparencia y la equidad; adicionalmente, la exactitud de la información suministrada y su calidad contribuirán a forjar una mayor confianza entre funcionario y ciudadanía.

Amabilidad

Cada ciudadano que acuda a la ANM recibirá un trato respetuoso, gentil y sincero, dándole la importancia que se merece.

• Dignidad y equidad

El servicio que ofrece la ANM se brindará de manera equilibrada y objetiva a todos los ciudadanos. Cada colombiano y colombiana tiene derecho a un trato justo, respetuoso y acorde con su condición humana.

Efectividad

Nuestro servicio debe responder a las necesidades y solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas, siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas y principios que rigen nuestro accionar como servidoras y servidores públicos.

Oportunidad

Nuestro servicio debe ser ágil y prestarse dentro de los tiempos establecidos y en el momento requerido.

Participación

Abrir y propiciar espacios que permitan a otros hacer parte activa de la gestión.

b. Carta de trato digno a los usuarios de la Agencia Nacional de Minería







Respetados ciudadanos y ciudadanas:

La Agencia Nacional de Minería interesada en satisfacer los requerimientos de los usuarios y prestar una atención y servicio de excelencia; en concordancia con lo establecido en la Constitución Política de 1991 el numeral 5 del artículo 7 del Nuevo Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo Administrativo, Lev 1437 de 2011. continuación se relacionan los derechos de

nuestros usuarios y los medios con los que garantizamos su efectividad:

Derechos de los usuarios:

- A. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano.
- B. Recibir atención adecuada durante (40) horas a la semana
- C. Tener igualdad de trato, acceso a las instalaciones, servicios y no ser discriminado por ninguna causa.
- D. Ser atendido siempre que hubiere ingresado a las oficinas dentro del horario normal de atención.
- E. Exigir la reserva de su información de acuerdo con las normas existentes.
- F. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- G. Exigir el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.
- H. Conocer, salvo estricta reserva legal, el estado de sus solicitudes o trámites y obtener copias de documentos a su costa.
- I. Presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos ante nuestros puntos de atención o por cualquiera de los medios tecnológicos o electrónicos disponibles en la Entidad.
- J. Obtener información correcta y actualizada sobre los requisitos que las normas vigentes exigen para adelantar cualquier actuación o trámite ante la ANM
- K. Recibir respuesta oportuna y efectiva a las peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos presentados dentro de los plazos establecidos por la ley.
- L. Recibir oficialmente las disculpas en caso de errores cometidos por la Entidad.
- M. Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.





6. Normativa

- 1. **Constitución Política de 1991**. Artículo 20, Artículo 23, Artículo 74, Artículo 79 y Artículo 270.
- 2. **Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011**. Artículo 3, numeral. 6°; Artículo 3, numeral 9°; Artículo 5 y Artículo 8.
- 3. Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- 4. Ley 190 de 1995. Artículo 58.
- 5. **Ley 472 de 1998**. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- 6. Ley 489 de 1998, Establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración Pública Ley 734 de 2002: por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- 7. Ley 527 de 1999. Artículo 2 y Capítulo II.
- 8. **Ley 872 de 2003**. por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- 9. Ley 962 de 2005 o Ley Antitrámites de 2005. Artículo 6, Artículo 10 y Artículo 25.
- 10. **Ley 1450 de 2011**. Artículo 230 y Artículo 231.
- 11. Ley 1474 de 2011. Artículo 76 y artículo 78.
- 12. **Ley estatutaria 1618 de 2013**. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- 13. Capítulo 8 del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo, artículos 251 a 293, del Código de Procedimiento Civil
- 14. Decreto 1151 de 2008. Artículo 2 y Artículo 6.
- 15. **Decreto 2623 de 2009**, por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- 16. **Decreto 2693 de 2012**, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, Y se dictan otras disposiciones.
- 17. **MECI 1000:2009** Modelo Estándar de control interno para el estado Colombiano. Sistema de Control Interno para las entidades regidas por la Ley 87 de 1993
- 18. Documento CONPES 3292 de 2004. Establece un marco de política para que las regulaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios, sean más trasparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites de las administración pública.





7. Mecanismos de Participación Ciudadana

De acuerdo con lo establecido en la Ley 134 de 1994:

El plebiscito

Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República para apoyar o rechazar una determinada decisión del ejecutivo.

El referendo

Es la convocatoria que se le hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica, o derogue o no una norma ya vigente. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.

El referendo derogatorio

Es un mecanismo de participación, a través del cual se coloca a consideración del ciudadano el sometimiento de un acto legislativo, una ley, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local, en algunas de sus partes o en su integridad, para que el pueblo decida si la deroga o no.

El referendo aprobatorio

Es un mecanismo de participación, por medio del cual se coloca a consideración del pueblo para que éste decida si aprueba o rechaza, total o parcialmente, el sometimiento de un proyecto de acto legislativo, una ley, una ordenanza, un acuerdo o una resolución local y una iniciativa popular que no haya sido aprobada por la corporación pública correspondiente.

La consulta popular

Es la institución mediante la cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. En todos los casos, la decisión del pueblo es obligatoria.





Cuando la consulta se refiere a la conveniencia de convocar a una Asamblea Constituyente las preguntas serán sometidas a consideración popular mediante ley aprobada por el Congreso de la República.

El cabildo abierto

Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

La iniciativa popular

Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de ley y de acto legislativo (que pretende reformar la Constitución) ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales; de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradores locales (JAL), y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente, modificados o negados por la corporación pública correspondiente.

La revocatoria del mandato

Es el mecanismo a través del cual los ciudadanos que han participado en la elección de un gobernador o de un alcalde, pueden ejercer la facultad, el poder y el derecho para remover de su cargo a los citados funcionarios, fundamentados en el incumplimiento del programa de gobierno o en la insatisfacción general de la población.

8. Medios y canales de comunicación para la Participación Ciudadana de la ANM

La Agencia Nacional de Minería en búsqueda de la participación ciudadana cuenta con medios, canales y espacios óptimos que facilitan el acceso del ciudadano a nuestra gestión, pues reconoce que el usuario, destinatario final de nuestros bienes y servicios, posee la competencia y el derecho para intervenir en la toma de decisiones, cuestionar, indagar o





sugerir en los procesos que se adelantan, acorde con el principio de democracia participativa acogido por la Constitución Nacional y que supone un proceso político abierto y libre por parte del ciudadano.

Espacio	Dirección / Nombre / Usuario	Responsable		
Ecosistema Digital				
Sitio Web	www.anm.gov.co	Oficina de Tecnologías de la Información y Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Correo electrónico institucional	contactenos@anm.gov.co	Grupo de Participación Ciudadana		
Facebook	https://www.facebook.com/Agencia NacionaldeMineria	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Twitter	https://twitter.com/ANMColombia	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
LinkedIn	http://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-miner-a	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Google +	https://plus.google.com/u/0/11451 7284344333253085/posts	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Youtube	https://www.youtube.com/user/an mcolombia	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Slide Share	http://www.slideshare.net/Agencia NaldeMineria	Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Presenciales				
Puntos de Atención Regional y Grupo de Información y Atención al Minero		Vicepresidencia de Contratación y Titulación; Vicepresidencia de Seguimiento, control y Seguridad Minera		





Recepción presencial de PQRS		Grupo de Información y Atención al Minero, Puntos de Atención Regional		
Carteleras Virtuales		Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones		
Telefónicos				
Conmutador	(1) 2201999			
Línea Gratuita Nacional	01 8000 933 833			

9. Medios electrónicos de rendición de cuentas

a. Sitio Web

Es el espacio que la entidad ha puesto a disposición de la ciudadanía interesada en conocer la información relacionada con el sector minero del país y con la entidad. La información que se publica en este sitio atiende a los requerimientos definidos por el programa Gobierno en Línea y demás lineamientos del estado colombiano.

En este espacio virtual la ciudadanía puede acceder a información relacionada con los procesos misionales, funciones de la entidad, normativa del sector, trámites y servicios, procesos de contratación, noticias, información pública y contacto con la ciudadanía (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - PQRS).







b. Correo electrónico institucional

La Agencia Nacional de Minería ha dispuesto el correo electrónico <u>contactenos@anm.gov.co</u> como correo institucional y formal para la recepción electrónica de PQRS por parte de la ciudadanía.

c. Redes Sociales

Desde el comienzo de su gestión, la Agencia Nacional de Minería ha impulsado la participación de la ciudadanía a través de canales digitales como las redes sociales. A continuación se encuentra la descripción de las redes que hacen parte del portafolio de medios digitales construido por la entidad.





Facebook

https://www.facebook.com/AgenciaNacionaldeMineria







Twitter

http://twitter.com/anmcolombia/

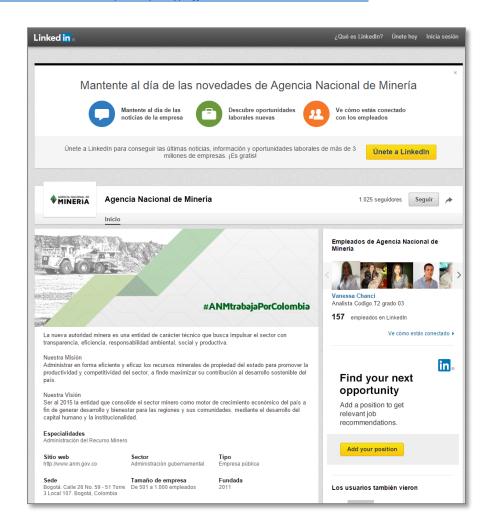






LinkedIn

http://www.linkedin.com/company/agencia-nacional-de-miner-a

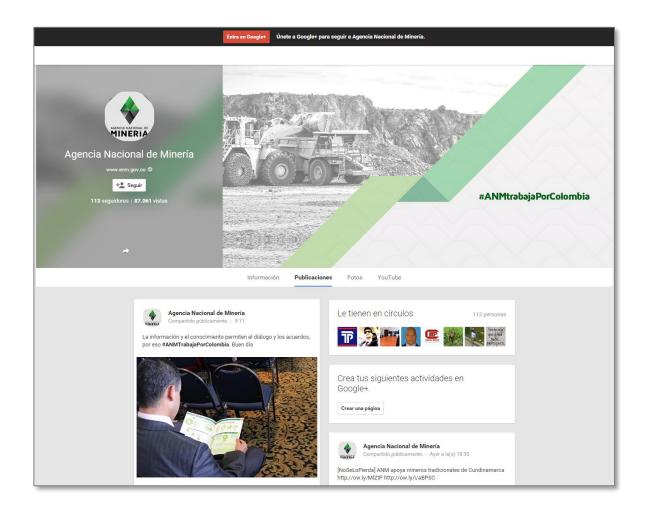






Google Plus

https://plus.google.com/114517284344333253085/posts

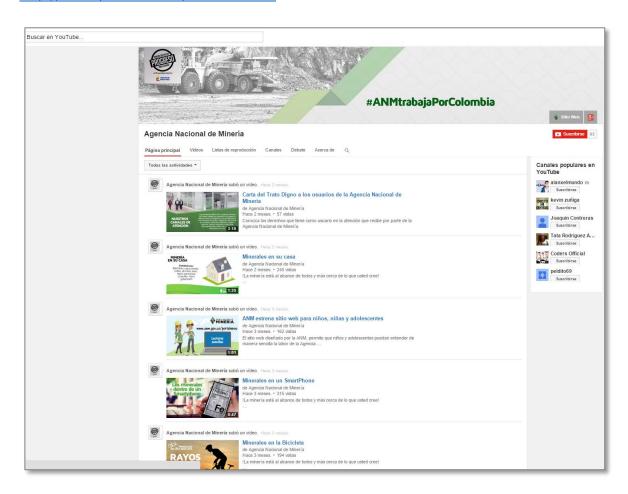






Youtube

http://www.youtube.com/anmcolombia

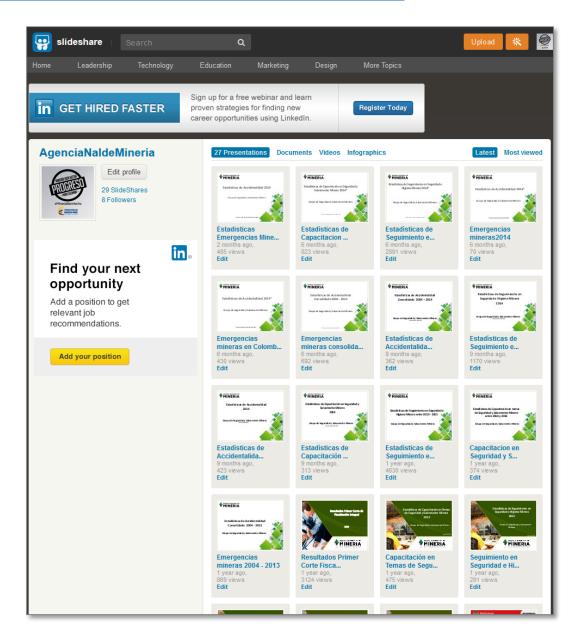






Slide Share

http://www.slideshare.net/AgenciaNaldeMineria/presentations



A través de esta red social se difunde información sobre los procesos misionales de la entidad, avances y resultados de su gestión. Todos estos esfuerzos contribuyen a construir un diálogo enriquecedor para la entidad y de utilidad para la ciudadanía.





10. Mecanismos de control ciudadano

Los ciudadanos de manera individual o colectiva pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control de la ejecución de los recursos de inversión del Estado.

a. Audiencia pública de rendición de cuentas

Adicional a los mecanismos digitales mencionados anteriormente, la Agencia Nacional de Minería realiza acciones de rendición de cuentas, entre ellas, su participación en un evento masivo del sector minero energético, en el que la ciudadanía puede interactuar con los funcionarios que representan a las entidades integrantes y —entre otras posibilidades-obtener información de primera mano acerca de los temas institucionales.

Este mecanismo quedó establecido en el artículo 33 de la ley 489 de 1998, con el fin de que la Administración Pública responda públicamente las exigencia que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

b. Ejercicio del control social de la administración

Es el derecho de los ciudadanos para que en defensa de los intereses o bienes públicos, a través de mecanismos como las veedurías ciudadanas y otros de iniciativa de los mismos ciudadanos, comunidades, organizaciones no gubernamentales, asociaciones gremiales, entre otras, ejerzan control sobre las actuaciones de la administración.

veeduría ciudadana

Es un mecanismo activo para el ejercicio de la vigilancia y el control de la función pública, que complementa otros mecanismos e instrumentos consagrados en la Constitución y las leyes como las acciones populares y la acción de tutela, entre otros. Las veedurías surgen de manera simple y espontánea, también pueden constituirse mediante la conformación de una asociación no gubernamental, representativa de determinados intereses sociales, o pueden ser pactadas legal o contractualmente.





11. Especificaciones de espacios presenciales

a. Puntos de Atención Regional y Grupo de Información y Atención al Minero

Los ciudadanos pueden acudir al Grupo de Atención al Minero ubicado en Bogotá - sede central (Calle 26 No. 59- 51 Torre 3 Local 107) donde se ofrece orientación e información de manera personalizada e inmediata sobre los trámites, servicios, y otros procedimientos administrativos de la entidad y

En los Puntos de Atención Regional, los usuarios también pueden acceder a la información y orientación.

Grupo de Información y Atención al Minero Calle 26 No. 59- 51 Torre 3 Local 107 2201999, extensión 6000

Punto de Atención Regional Medellín Calle 32 E No. 76- 76 Barrio Laureles El Nogal (4) 5205740

Punto de Atención Regional Cali Calle 13A No. 100-35, oficinas 201 y 202, Edificio Torre Empresarial (2) 5190686

Punto de Atención Regional Ibagué Carrera 8 No. 19-31, Barrio Interlaken (8) 2611678- 2630683- 2638900

Punto de Atención Regional Bucaramanga Carrera 20 No. 24- 71 (7) 6522819



Punto de Atención Regional Valledupar Calle 11 No. 8 - 79. Oficina 202- 203, Edificio S.O.A. Novalito (5) 5803585- 5803878





Punto de Atención Regional Cúcuta Calle 13A No. 1E - 103 Barrio Caobos (7) 5720082- 5726981

Punto de Atención Regional Nobsa Kilómetro 5, vía Sogamoso (8) 7717620- 7705466

Punto de Atención Regional Cartagena Carrera 20 No.24A- 08 Barrio Manga (5) 6550013

Punto de Atención Regional Pasto Calle 2 No. 23A - 32 Capusigra, Avenida Panamericana (2) 7290016 -7290018

Punto de Atención Regional Manizales Carrera 24A No. 61-50, Barrio Estrella (6) 8850047

Punto de Atención Regional Quibdó Carrera 6 No. 28- 01 Piso 2 (4) 7707556

b. Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero:

Estación de seguridad y salvamento minero Ubaté Km. 1.5 vía Ubaté-Bogotá

Estación de seguridad y salvamento minero Amagá Calle 30 No. 30- 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca

Estación de seguridad y salvamento minero Cúcuta Av Gran Colombia No. 12E- 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2. Universidad Francisco de Paula Santander

Estación de seguridad y salvamento minero Jamundí Km 3 vía Jamundí- Potreritos





Estación de seguridad y salvamento minero Nobsa Km 5 vía Sogamoso- Nobsa

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Remedios Carrera 8 No. 11- 85 Barrio Nuevo Juan Pablo II

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Marmato El Llano - Escuela de Minas

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Bucaramanga Carrera 20 No. 24- 71 Barrio Alarcón

Punto de apoyo de seguridad y salvamento minero Pasto Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina

El horario de atención para la atención personalizada en las instalaciones de la entidad es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y es divulgado en el portal web www.anm.gov.co, perfil oficial en Facebook y en el portal de estado colombiano www.gobiernoenlinea.gov.co.

Sin embargo, no se cierra la atención al público hasta que no se haya atendido a todos los ciudadanos – usuarios que hubieren ingresado dentro del horario antes mencionado.

12. Especificaciones de Espacios Telefónicos

a. Línea gratuita nacional

Corresponde al número 01 8000 933 833 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:10 p.m. El contestador automático funciona de lunes a lunes de 4:00 p.m. a 7:00 a.m. El PBX de la entidad es el (57) (1) 2201999 y el Fax es el (57) (1) 2200396.

13. Trámites en SUIT impactados por el Plan de Participación Ciudadana

- Delimitación y declaración de áreas de reserva especial (Minería Tradicional)
- Cesión de áreas mineras
- Certificado de Registro Minero Nacional





- Propuesta de Contrato de Concesión
- Amparo Administrativo
- Certificado de Área Libre
- Subrogación de derechos sobre títulos mineros
- Reporte gráfico
- Cesión de derechos de un título minero
- Prórrogas para títulos mineros





14. Cronograma del Plan de Participación Ciudadana 2015 – Agencia Nacional de Minería

Estas son las actividades que propician la participación de la ciudadanía en nuestra gestión:

Actividad	Descripción	Área Responsable	Fecha
Información permanente sobre la	Publicación permanente de información	Todas las áreas de la entidad	Actividad permanente –
gestión –Ejercicio de Rendición de	sobre el avance de la gestión de los asuntos		Todo el año
cuentas	de competencia de la entidad		
Ejercicio de consulta sobre la propuesta	Consulta a la ciudadanía sobre la resolución	Presidencia y Grupo de Participación	18 de marzo – 30 de marzo
de resolución que establece los	por la cual se establecen los parámetros,	Ciudadana y Comunicaciones	
parámetros para la fijación del precio	criterios y la fórmula para la fijación del precio		
base de liquidación de las regalías y	base de liquidación de las regalías y		
compensaciones de Níquel	compensaciones de Níquel.		
Ejercicio de consulta sobre la propuesta	Consulta a la ciudadanía sobre la resolución	Presidencia y Grupo de Participación	07 de abril – 13 de abril
de resolución sobre las solicitudes de	que establece el procedimiento, trámite y	Ciudadana y Comunicaciones	
integración de áreas	criterios para la evaluación de las solicitudes		
	de integración de áreas.		
Ejercicio de consulta sobre la propuesta	Consulta a la ciudadanía sobre la resolución	Presidencia y Grupo de Participación	22 – 27 mayo
de resolución sobre el Manual de	que adopta el Manual de suministro y entrega	Ciudadana y Comunicaciones	
suministro y entrega de la información	de la información geológica generada en el		
geológica generada en el desarrollo de	desarrollo de actividades mineras		
actividades mineras			
Audiencia Pública sectorial de Rendición	Audiencia pública de Rendición de Cuentas	Grupo de Planeación, Grupo de Participación	Segundo semestre
de Cuentas	con las entidades del sector	Ciudadana	
Ferias Nacionales de Servicio al	Ferias de contacto con los ciudadanos donde	Grupo de Participación Ciudadana y	Abril, mayo, julio, agosto,
Ciudadano	se lleva información sobre la gestión de la	Comunicaciones; Puntos de Atención	septiembre, octubre y
	entidad y del sector minero colombiano	Regional (Apoyo con profesional experto)	Noviembre.





Carta del trato digno a los usuarios de la	Publicación y difusión de la Carta del Trato	Grupo de Participación Ciudadana y	Actividad permanente –
Agencia Nacional de Minería	Digno a los Usuarios de la entidad,	Comunicaciones	Todo el año
	compromiso con el servicio		
Informes periódicos sobre la gestión de	Publicación de Informes sobre la gestión de	Grupo de Participación Ciudadana y	Trimestralmente
las PQRS en la entidad	las PQRS en la entidad	Comunicaciones	
Medición de la percepción del servicio	Elaboración e implementación de un estudio	Grupo de Participación Ciudadana y	Segundo Semestre del año
de la entidad	cualitativo y cuantitativo de la percepción del	Comunicaciones	
	servicio ofrecido por la Agencia		





15. Esquema de Seguimiento

La entidad tiene establecido como mecanismos de seguimiento y evaluación las siguientes actividades:

- a. **Seguimiento a planes**: Realizado a través del Grupo de Planeación. Evaluado conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- b. **Evaluación de cumplimiento**: realizada a través de la Oficina de Control Interno, donde se evalúa el cumplimiento de las metas periódicas y la evidencia que soporta las mismas. Se realiza en el marco de las funciones de evaluación que tiene la OCI.
- c. **Generación de Indicadores**: Cada actividad relacionada con el presente documento, contiene una meta y un indicador el cual es evaluado continuamente por el Grupo de Planeación y de Control Interno.

www.anm.gov.co contactenos@anm.gov.co

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Local 107 Bogotá - Colombia Teléfono: (1) 220 1999 extensión 6000

Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833



/AgenciaNacionaldeMineria



@ANMColombia



Agencia Nacional de Minería



(in) Agencia Nacional de Minería



/anmcolombia